



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE VILLA DEL SOCORRO MEDELLIN

TRASLADO SECRETARIAL ART. 110

Página No. 1

No Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observación Actuación	FECHA FIJA	FECHA DESFIJA	VENCIMIENTO
1	2020-00026	DECLARATIVO S - VERBAL - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	ROSALBA CASTAÑO DE RESTREPO	CARLOS MARIO CASTAÑO RAMIREZ	TRASLADO POR TRES (3) DÍAS DE LA CONTESTACION	2/09/2022 8:00 A.M. 2/09/2022 5:00 P.M.		7/09/2022 05:00 p.m.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ARTICULO 446 DEL C.G.P, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 C.G.P CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HABILES


MARCELA HENAO ARIAS
Secretaria